



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5478

(05 DE AGOSTO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2020, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas, del contrato de prestación de servicios No. 208 del 09 suscrito con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-PROSPERIDAD SOCIAL en septiembre de 2019, el cual tiene por objeto la “Prestación de servicios para la realización de encuentros en el marco de la ejecución del programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)”.

Que en virtud de la ejecución de dicho contrato se hace necesario contratar la prestación de servicios para la realización de encuentros.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2020, se fijó para el día 28 de julio de 2020 de manera virtual a través del link Google Meet [meet.google.com/qta-xufs-gga](https://meet.google.com/qta-xufs-gga).

Que en el día y hora señalados para el envío de las propuestas se recibieron en el correo electrónico designado para la convocatoria dos (2) propuestas, correspondientes a: OPERATION RESEARCH FOR SMART CITIES S.A.S y EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2020 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos, recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente OPERATION RESEARCH FOR SMART CITIES S.A.S, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la convocatoria.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2020** cuyo objeto es la “**Prestación de servicios para la realización de encuentros en el marco de la ejecución del programa familias en su tierra FEST para contribuir a la**



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5478

(05 DE AGOSTO DE 2020)

**estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)” de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente:**

- **OPERATION RESEARCH FOR SMART CITIES S.A.S**, representado legalmente por **RUBEN IVAN BOLAÑOS** identificado por la cédula de ciudadanía No 1.087.994.652 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, IVA e impuesto al consumo incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto de adjudicación obliga a la Entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2020.



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Vanessa Rodríguez Mosquera  
Revisó: María Teresa Vélez Ángel